



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** 217/2020- Contratación Insumos HNC-

---

**VISTO:**

- El procedimiento correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 17/2020, convocada por el Hospital Nacional de Clínicas, mediante la cual se gestiona el “Contrato de comodato de dos equipos de determinaciones de gases en sangre, con compromiso de compra de insumos, por el periodo aproximado de seis meses, con opción a prórroga por otro periodo igual”;

**CONSIDERANDO:**

-Que se autorizó el citado llamado a Contratación Directa N° 17/2020 mediante la Resolución Interna N° 15/2020 (fs. 13-14);

-Que el Dpto. de Compras tramitó las publicaciones correspondientes (fs. 24-27) y cursó invitaciones a varios proveedores (fs. 28);

-Que se tuvieron en cuenta el Cuadro Comparativo, Informe Técnico 21/2020 y el Dictamen de Evaluación 26/2020, respectivos;

-Que el procedimiento se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en el Dcto 1030/16 (Art 14), el Dcto 1023/01(Art25, inc d) y conforme lo establece la Ordenanza 05/13 (Art. 2 Pto. III) del Honorable Consejo Superior y Resolución Rectoral 1017/19;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar la Contratación Directa N° 17/2020, EXP-UNC 0000217/2020, convocada para tramitar el “Contrato de comodato de dos equipos de determinaciones de gases en sangre, con compromiso de compra de insumos, por el periodo aproximado de seis meses, con opción a prórroga por otro periodo igual” por la suma total de \$3.871.760,00 (pesos tres millones ochocientos setenta y un mil setecientos sesenta) y un plazo de 6 meses con opción a prórroga por 4 meses mas, conforme las disposiciones legales vigentes según, el Dcto 1030/16 (Art 14), el Dcto 1023/01(Art25, inc d) y conforme lo establece la Ordenanza 05/13 (Art. 2 Pto.

III) del Honorable Consejo Superior y Resolución Rectoral 1017/19 y en consecuencia adjudicar a la firma Gematec SRL, CUIT 30-69479339-4

ARTICULO 2º: El egreso de la presente Contratación Directa será afrontado con los fondos provenientes de la cuenta de recursos propios del nosocomio.

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar y realizar la respectiva Orden de Compra.